



6 de noviembre de 2024
Circular R-32-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

La Rectoría comunica a toda la comunidad universitaria las fechas de recepción de propuestas para la creación del **Programa Institucional en Gestión Integrada Marino Costera de la Universidad de Costa Rica**, tal como lo establece el artículo 3 del *“Reglamento de Programa Institucional en la Universidad de Costa Rica”*.

Para tal fin, según la Resolución de Rectoría R-310-2024 se emiten los *“Lineamientos generales para la aprobación y funcionamiento de los programas institucionales de la Rectoría”*, conforme al artículo 6 del reglamento señalado.

Por tanto,

Las propuestas de programa que se deseen adscribir a la Rectoría deberán presentarse mediante un oficio de solicitud suscrito por la persona que coordinará el programa. Dicho oficio deberá incluir los siguientes requisitos:

- a) Definición del núcleo temático, de carácter multi-, inter- y transdisciplinario, que tenga como fin generar procesos académicos con incidencia estratégica a nivel nacional o internacional, en las tres áreas sustantivas de la Universidad.
- b) Listado de los proyectos o actividades que formarán parte del programa institucional, los cuales deberán estar inscritos y vigentes en una vicerrectoría, y con los informes de labores al día. No obstante, será posible



Circular R-32-2024

Página 2 de 2

incorporar posteriormente otros proyectos y actividades que cumplan con los mismos requisitos.

- c) Oficio de aprobación de la persona superior jerárquica de cada una de las unidades e instancias participantes en el programa.
- d) Oficio de la persona superior jerárquica de quien asumirá la coordinación del programa, aprobando su participación.
- e) Propuesta de temporalidad del programa institucional, conforme al reglamento, y propuesta de vigencia para la designación de la persona coordinadora.

Vigencia de la convocatoria para la recepción de propuestas: Del jueves 7 al miércoles 13 de noviembre del 2024.

En esta primera convocatoria, únicamente se solicitarán los requisitos indicados anteriormente. Posteriormente, la persona que coordinará la propuesta deberá remitir a la comisión ad hoc los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento, a saber:

1. Antecedentes, justificación, objetivos, metas, indicadores y productos propios de la problemática por tratar.
2. Señalar la forma en que se promoverá la articulación, coordinación, procesos y actividades.
3. Las acciones en docencia, investigación y acción social que se llevarán a cabo.
4. La identificación y la construcción de los espacios de reflexión periódica y diálogo de la Universidad de Costa Rica con el resto del país.
5. La propuesta de los recursos financieros complementarios para el desarrollo del programa y otros fondos gestionados cuando corresponda.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

JGE

C: Consejo Universitario
Oficina de Recursos Humanos
Archivo